



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 144-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1655-08-2024, de fecha 27 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe (a) II del Departamento de Servicios Generales**, plaza número 177 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **MAXIMILIANO CERMEÑO CASTILLO**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión al Licenciado **MAXIMILIANO CERMEÑO CASTILLO**, en el puesto de **Jefe II del Departamento de Servicios Generales**, plaza número 177, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-011-177, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

[Firma]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta



[Firma]
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

[Firma]
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

